

PSICONCIENCIA S.A.

Guayaquil 15 de Marzo del 2018

Ps Cl. Angélica María Santillán Hidalgo
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cumplo en poner a su conocimiento que la Junta General de Accionista de la Compañía **PSICONCIENCIA S.A.** en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirla a usted **Presidente** de la Compañía por el periodo de 2 años con las facultades y atribuciones señaladas en los Estatuto social de la misma.

En el ejercicio a su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

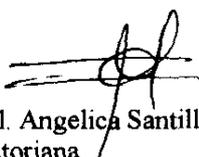
Los demás deberes y atribuciones constan en el estatuto social de la compañía cuya escritura pública de constitución se otorgó en la notaria decima novena del cantón de Guayaquil del Ab. Nelson Rafael Carrión Carrión, el 24 de Febrero del 2015 e inscrita en el registrador Mercantil de Guayaquil el 31 de Marzo del 2015.

Atentamente

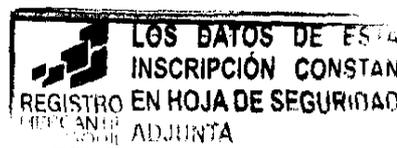


Ps Cl. Blanca Rosaura Flores de Valgaz Pincay
c.c.092222217-9
Secretaria de la Junta

RAZON: Yo Ps. Cl. Angélica Santillán Hidalgo con cedula de ciudadanía No. 092441735-5 por la presente acepto desempeñar el cargo de Presidente de la Compañía **PSICONCIENCIA S.A.**, del que se me ha posesionado en Guayaquil en ésta misma fecha 15 de Marzo del 2018.



Ps Cl. Angélica Santillán Hidalgo
Ecuatoriana
C.c.092441735-5



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:12.584
FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2018
HORA DE REPERTORIO:14:48

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha quince de Marzo del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **PSICONCIENCIA S.A.**, a favor de **ANGELICA MARIA SANTILLAN HIDALGO**, de fojas **12.078 a 12.081**, Registro de Nombramientos número **3.449**.

ORDEN: 12584




Ab. Laner Cobeña C.
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 19 de marzo de 2018

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0300038

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTERFERENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

28 MAR 2018

RECIBIDO

11:30

TJM